

C.N.M.V. Registro de O.P.A.S. N.º <u>196</u>

**FOLLETO EXPLICATIVO Y ANEXOS DE LA
OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION DE VALORES
DE
SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S.A.
POR SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE LA COTIZACIÓN**

*De conformidad con lo establecido en la
Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores
y el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.*

15

ÍNDICE

	Pág.
I. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA	1
I.1. DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD OFERENTE Y AFECTADA	1
I.2. ESTRUCTURA DEL GRUPO DE LA SOCIEDAD OFERENTE.....	2
I.3. PERSONAS RESPONSABLES DEL FOLLETO.....	4
I.4. RELACIÓN DE VALORES DE LA SOCIEDAD OFERENTE DE LOS QUE SON TITULARES, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, LA PROPIA SOCIEDAD, LAS SOCIEDADES DE SU MISMO GRUPO, LAS PERSONAS QUE ACTÚEN POR CUENTA DE LA SOCIEDAD OFERENTE O CONCERTADAMENTE CON LA MISMA Y LOS MIEMBROS DE SUS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN	5
I.4.1. <i>La Sociedad Oferente.</i>	5
I.4.2. <i>Sociedades de su grupo.</i>	5
I.4.3. <i>Miembros del órgano de administración de la Sociedad Oferente.</i>	5
I.4.4. <i>Personas que actúen por cuenta del Oferente, de manera concertada con él o miembros de los órganos de administración de las sociedades del grupo de la Sociedad Oferente.</i>	6
I.4.5. <i>Número total de acciones de la Sociedad Oferente de las que son titulares la propia sociedad y las entidades de su grupo.</i>	6
I.4.6. <i>Adquisiciones realizadas durante los últimos doce meses por la Sociedad Oferente y las personas y entidades a que se refiere el artículo 15. I. e) del Real Decreto 1197/1991 de 26 de julio.</i>	7
I.5. ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD OFERENTE Y LOS MIEMBROS DE SU ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN; VENTAJAS ESPECÍFICAS RESERVADAS A DICHS MIEMBROS.	9
I.6. INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD Y LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA SOCIEDAD OFERENTE Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO.	9
I.6.1. <i>Actividad de la Sociedad Oferente y del grupo al que pertenece.</i>	9
I.6.2. <i>Información financiera relativa a la Sociedad Oferente.</i>	9
II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA	12
II.1. VALORES A LOS QUE SE EXTIENDE LA OFERTA.	12
II.1.1. <i>Número de acciones.</i>	12
II.1.2. <i>Derechos incorporados a las acciones.</i>	12
II.1.3. <i>Igualdad en el trato.</i>	12
II.1.4. <i>Inexistencia de cargas y gravámenes.</i>	13
II.2. CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA POR LOS VALORES.....	13
II.2.1. <i>Precio por acción.</i>	13
II.2.2. <i>Equivalencia de las prestaciones.</i>	14
II.3. NÚMERO MÁXIMO DE VALORES A LOS QUE SE EXTIENDE LA OFERTA Y NÚMERO MÍNIMO DE VALORES A LOS QUE SE CONDICIONA LA EFECTIVIDAD DE LA OFERTA.	15
II.3.1. <i>Número máximo.</i>	15
II.3.2. <i>Número mínimo.</i>	15
II.4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR LA SOCIEDAD OFERENTE PARA LA LIQUIDACIÓN DE SU OFERTA.	15
II.5. DECLARACIÓN RELATIVA A UN POSIBLE ENDEUDAMIENTO DE LA SOCIEDAD OFERENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE LA OFERTA.	15
III. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA.....	15
III.1. PLAZO DE ACEPTACIÓN.....	15
III.2. FORMALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN.....	16
III.3. GASTOS DE ACEPTACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA.	17
III.4. DESIGNACIÓN DE LAS SOCIEDADES O AGENCIAS DE VALORES QUE ACTUARÁN POR CUENTA DE LA SOCIEDAD OFERENTE.....	17
IV. OTRAS INFORMACIONES	17
IV.1. FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA ADQUISICIÓN.	17

IV.1.1. Finalidad.....	17
IV.1.2. Adquisición o disposición de activos.....	18
IV.1.3. Modificaciones en los Estatutos Sociales y en el órgano de administración.....	19
IV.2. DERECHO DE LA COMPETENCIA.....	19
IV.3. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL E INVERSIONES EXTERIORES.....	19
IV.4. FOLLETO EXPLICATIVO Y ANUNCIO DE LA OFERTA.....	19

MS

I. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA.

I.1. Denominación, domicilio y objeto social de la Sociedad Oferente y Afectada

La sociedad que formula la presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones (en lo sucesivo, la "Oferta") es SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S.A. (en lo sucesivo, la "Sociedad Oferente"), sociedad mercantil de nacionalidad española, con domicilio social en Claudio Coello 32, 28001 Madrid, domicilio que deja designado a todos los efectos relacionados con esta Oferta. Figura inscrita en el Registro Mercantil de esa ciudad, al folio número 101, del tomo 31 del Libro de Sociedades, Sección 3ª, hoja número M-16535, inscripción 169º, provista de C.I.F. A-28036408.

Por tratarse de una Oferta Pública de Adquisición de acciones de la propia Sociedad Oferente por solicitud de exclusión de la negociación, la Sociedad Oferente coincide con la sociedad afectada por la Oferta. En consecuencia, SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S.A. también podrá ser referida en el presente Folleto como la "Sociedad Afectada".

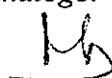
Su objeto social, según el artículo 2º de los vigentes estatutos sociales es, literalmente, el siguiente:

"Artículo 2: Objeto Social:

La sociedad tiene por objeto:

- (a) La fabricación, distribución, compraventa, comercialización, importación, exportación, transformación, transporte y distribución de cemento, hormigón, áridos, prefabricados y cualesquiera otros productos directa o indirectamente relacionados con materiales de construcción y obras públicas, la explotación de canteras y yacimientos de arcilla, calizas y yesos, así como la explotación de cualquier actividad directa o indirectamente relacionada con materiales de construcción y obras públicas.*
- (b) Negociar y poseer acciones, participaciones, obligaciones, bonos, pagarés, letras y otros valores públicos o privados y, en general, activos financieros sin ninguna de las características propias de actividades reservadas a las sociedades de inversión colectiva reguladas por la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, y cualquiera otra legislación específica.*
- (c) Adquirir, explotar y enajenar bienes inmuebles, rústicos o urbanos, cualesquiera que sean su naturaleza o calificación.*

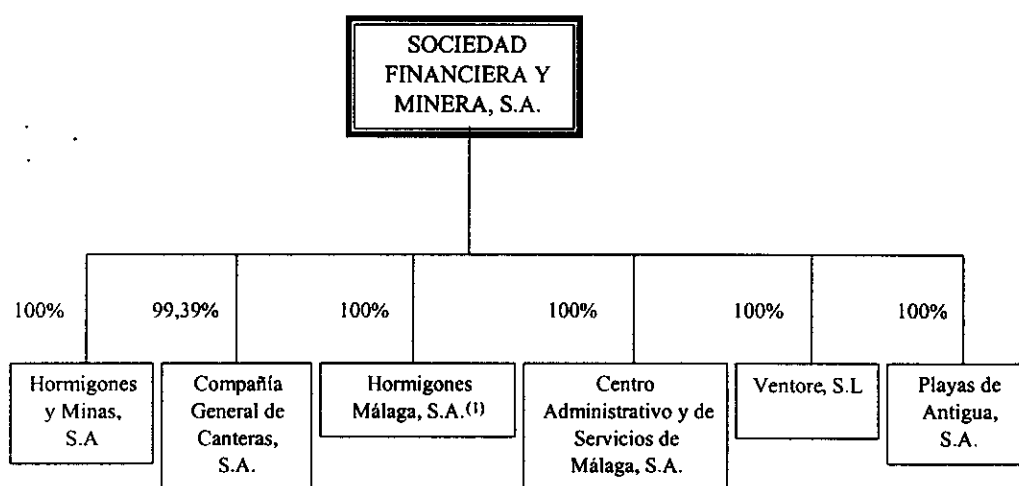
La sociedad podrá desarrollar las actividades integradas en su objeto social, total o parcialmente, bien de modo directo o indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo."



Se acompaña como Anexo 1 Certificación del Registro Mercantil de Madrid acreditativa de la constitución y modificaciones estatutarias de la Sociedad Oferente.

I.2. Estructura del grupo de la Sociedad Oferente.

La Sociedad Oferente es la sociedad dominante y cabecera de un Grupo de sociedades, a efectos de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores. El detalle de las principales sociedades que forman el Grupo a la fecha de registro del presente Folleto se describe en el siguiente organigrama:



(1) La Junta General de SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S.A., de 22 de octubre de 1998, acordó aprobar la fusión por absorción de HORMIGONES MÁLAGA, S.A. por SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S.A., con efectos contables desde el 1 de noviembre de 1998. El mismo acuerdo fue adoptado por decisión del Socio Único de HORMIGONES MÁLAGA, S.A., SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S.A., también de 22 de octubre de 1998.

En la fecha de elaboración del presente Folleto, la Sociedad Oferente también ostenta participaciones no de control en las sociedades que se relacionan a continuación:

M

Denominación	%Participación
HYCASA	25%
NEUCICLAJE, S.A.	30%
HORMIGONES TXINGUDI, S.A.	50% ⁽¹⁾
CANTERAS ALDOYAR, S.A.	19,99 ⁽¹⁾
HORMIGONES OLAZTI, S.A.	24,99 ⁽¹⁾
NOVHORVI, S.A.	24,98 ⁽¹⁾
MAQUINARIA PARA HORMIGONES, A.I.E.	37,5%
EXPONOR, S.A	45%
INDS. CEMENT. Y VIGUETAS DE CASTILLA, S.A.	50%
SILOS DE PASAJES, S.A.	50%

⁽¹⁾ Participación indirecta a través de HORMIGONES Y MINAS, S.A.

A su vez, tal y como se describe en el apartado I.4.2 siguiente, la Sociedad Oferente está participada en un 93,02% de su capital social por CEMENTS FRANÇAIS, S.A., sociedad de nacionalidad francesa inscrita en el Registro de Comercio y de las Sociedades de Nanterre con el número B 599 800 885 (80B00693). Dicha participación de CEMENTS FRANÇAIS, S.A. en la Sociedad Oferente se desglosa en una participación directa del 54,57% de su capital, y una participación indirecta del 38,45% de su capital, instrumentada a través de su filial indirecta al 100% de nacionalidad holandesa CEMENTS FRANÇAIS EUROPE, N.V.

El capital social de CEMENTS FRANÇAIS, S.A. asciende a 960.205.450 francos franceses, representado por 38.408.218 acciones de 25 francos franceses de valor cada una de ellas.

Su objeto social constituye, fundamentalmente, la explotación, fundación, adquisición o enajenación de fábricas de cemento, cal y otros aglomerantes hidráulicos y materiales de construcción y, en general, todo aquello relacionado con la fabricación, comercio, industria y aplicaciones de todo tipo de aglomerantes hidráulicos y materiales de construcción, así como la totalidad de productos que entran en dicha fabricación y toda clase de productos derivados de la misma, además de todo tipo de investigaciones relacionadas con estas técnicas e industrias.

Asimismo, tiene por objeto social la participación en otras sociedades, y, en general, toda serie de operaciones comerciales, industriales y financieras relacionadas con las actividades antes referidas.

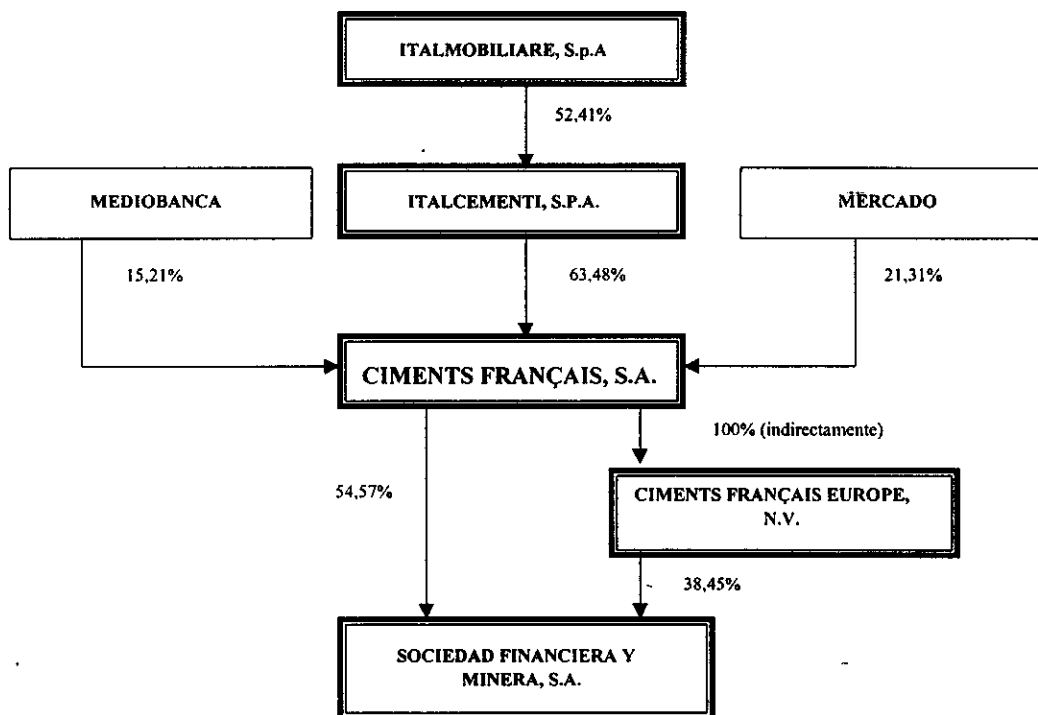
Las acciones de CEMENTS FRANÇAIS, S.A. están admitidas a cotización en la Bolsa de París.

M

CIMENTS FRANÇAIS, S.A. está participada mayoritariamente por la sociedad de nacionalidad italiana ITALCEMENTI, S.p.A., que es titular del 63,48% de su capital social .

ITALCEMENTI S.p.A. es, a su vez, una sociedad filial al 52,41% de la sociedad italiana ITALMOBILIARE, S.p.A., sociedad *holding*, cuyo objeto social consiste en la tenencia de participaciones en otras entidades y por tanto tiene intereses en diversas sociedades italianas y extranjeras, representando ITALCEMENTI S.p.A. y su grupo aproximadamente el 90% del valor de todos su activos.

El organigrama del grupo al que pertenece CIMENTS FRANÇAIS, S.A. es el siguiente:



I.3. Personas responsables del Folleto

La responsabilidad por el contenido de este Folleto es asumida, en nombre y representación de la Sociedad Oferente, por D. Marc Desgranges, Presidente de su Consejo de Administración, quien declara que los datos e informaciones comprendidos en el Folleto son verídicos y que no existen en su opinión omisiones susceptibles de alterar la apreciación de los datos contenidos en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se hace constar expresamente que la incorporación del presente Folleto Explicativo a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en lo sucesivo, la "CNMV") sólo implicará el

MD

reconocimiento de que el mismo contiene toda la información requerida por las normas que fijan su contenido y en ningún caso determinará responsabilidad de la CNMV por la falta de veracidad de la información en el mismo contenida.

I.4. Relación de valores de la Sociedad Oferente de los que son titulares, directa o indirectamente, la propia sociedad, las sociedades de su mismo grupo, las personas que actúen por cuenta de la Sociedad Oferente o concertadamente con la misma y los miembros de sus órganos de administración.

A los efectos del cómputo de los derechos de voto correspondientes a las acciones de la Sociedad Oferente relacionadas en el presente apartado I.4, se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales vigentes de la Sociedad Oferente, cada acción da derecho a un voto.

I.4.1. La Sociedad Oferente.

La Sociedad Oferente posee en autocartera directa 107.139 acciones que representan el 0,58% de su capital.

La sociedad HORMIGONES Y MINAS, S.A., filial al 100% de la Sociedad Oferente, posee en la actualidad 538.041 acciones de la Sociedad Oferente, representativas del 2,91% del capital social de la misma.

I.4.2. Sociedades de su grupo.

La sociedad francesa CEMENTS FRANÇAIS, S.A. es titular directa de 10.071.381 acciones de la Sociedad Oferente, representativas de un 54,57% de su capital social.

Por su parte, la sociedad holandesa CEMENTS FRANÇAIS EUROPE, N.V., filial indirecta al 100% de CEMENTS FRANÇAIS, S.A., es propietaria directa de 7.097.035 acciones de la Sociedad Oferente, representativas de otro 38,45% del capital social de esta última.

De este modo, la sociedad francesa CEMENTS FRANÇAIS, S.A. ostenta de modo directo e indirecto un total de 17.168.416 acciones de la Sociedad Oferente, que representan el 93,02% de su capital social.

Ni ITALCEMENTI, S.p.A., ni ninguna otra sociedad de su grupo distinta de las mencionadas expresamente en este apartado, posee acciones de la Sociedad Oferente.

I.4.3. Miembros del órgano de administración de la Sociedad Oferente.

Los siguientes miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Oferente poseen acciones representativas de su capital social en las cuantías que se indican a continuación:

MB

Consejero	Cargo	Nº acciones	%
D. José María Echarri Campo	Presidente de Honor	50	0,00027
D. Marc Desgranges	Presidente Consejero Delegado	1.500	0,00800
D. Federico Díez Astoreka	Vocal	259.558	1,40624
D. Antoine Gendry	Vocal	50	0,00027
D. Bernard Laplace	Vocal	50	0,00027
D. Jesús Méndez Mateu	Vocal	50	0,00027
Ciments Français Europe, N.V. ⁽¹⁾	Vocal	7.097.035	38,45000

⁽¹⁾ A efectos de claridad en la información también se ha incluido en esta tabla a CEMENTS FRANÇAIS EUROPE, N.V. dado que la entidad es miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Oferente, aunque las acciones de las que es titular y el porcentaje que representan ya han sido referenciados en el apartado I.4.2 anterior

Se acompaña como Anexo 2 certificación del Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Oferente, con el visto bueno de su Presidente, relativa a la composición del Consejo de Administración de la Sociedad Oferente a la fecha de registro del presente Folleto.

I.4.4. Personas que actúen por cuenta del Oferente, de manera concertada con él o miembros de los órganos de administración de las sociedades del grupo de la Sociedad Oferente.

No existen personas o entidades que actúen de manera concertada o por cuenta de la Sociedad Oferente o de las sociedades pertenecientes a su grupo, ni miembros de sus órganos de administración distintos de los mencionados expresamente en este apartado I.4, que posean acciones de la Sociedad Oferente.

I.4.5. Número total de acciones de la Sociedad Oferente de las que son titulares la propia sociedad y las entidades de su grupo.

En consecuencia, el número total de acciones de la Sociedad Oferente que pertenecen (i) a la propia sociedad, bien como autocartera directa o bien como autocartera indirecta (a través de HORMIGONES Y MINAS, S.A., filial al 100% de la Sociedad Oferente), y (ii) a las entidades de su grupo (CEMENTS FRANÇAIS, S.A. y CEMENTS FRANÇAIS EUROPE, N.V.) es de 17.813.596 acciones, representativas del 96,51% del capital social de la Sociedad Oferente tal y como se sintetiza en el siguiente cuadro resumen:

MB

Entidad	Nº de acciones	%
CIMENTS FRANÇAIS, S.A.	10.071.381	54,57
CIMENTS FRANÇAIS EUROPE, N.V.	7.097.035	38,45
Autocartera		
Directa	107.139	0,58
Indirecta (HORMIGONES Y MINAS, S.A.)	538.041	2,91
TOTAL	17.813.596	96,51

I.4.6. Adquisiciones realizadas durante los últimos doce meses por la Sociedad Oferente y las personas y entidades a que se refiere el artículo 15. I. e) del Real Decreto 1197/1991 de 26 de julio.

En el periodo comprendido entre el 4 de marzo de 1997 y la fecha de la presentación de la solicitud de autorización de la Oferta, la Sociedad Oferente y las personas y entidades a que se refiere el artículo 15. I. e) del Real Decreto 1197/1991 de 26 de julio, han realizado las adquisiciones de acciones de la Sociedad Oferente que se indican a continuación:

I.4.6.1. La Sociedad Oferente.

Durante el periodo mencionado, los movimientos de acciones que se produjeron en la autocartera directa de la Sociedad Oferente fueron los siguientes:

Concepto	Número de acciones
Saldo inicial	2.835
Compras a entidades del grupo	293.274
Compras a terceros ajenos al grupo	14.764
Ventas a entidades del grupo	(1.500)
Ventas a terceros ajenos al grupo	(6.985)
Fusión con SENARAGO, S.L. ⁽¹⁾	(195.249)
Saldo final	107.139

⁽¹⁾ Las 195.249 acciones fueron entregadas a HORMIGONES Y MINAS S.A. en la operación de fusión por absorción entre la Sociedad Afectada y la entidad SENARAGO, S.L. que se describe en el apartado I.4.6.4 siguiente.

El Anexo 3 contiene un desglose de las diferentes operaciones, las fechas en las que se realizaron y los precios de las acciones.

M

I.4.6.2. CEMENTS FRANÇAIS, S.A.

La sociedad CEMENTS FRANÇAIS, S.A. ha adquirido durante el período de referencia exclusivamente las 1.647.684 acciones que aceptaron la Oferta Pública de Adquisición de acciones de SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S.A. formulada por esta sociedad y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 6 de agosto de 1998. El precio de la Oferta fue de 3.063 pesetas por acción.

I.4.6.3. CEMENTS FRANÇAIS EUROPE, NV

Ninguna.

I.4.6.4. HORMIGONES Y MINAS, S.A.

A continuación se sintetizan las operaciones de adquisición y enajenación de acciones de la Sociedad Oferente llevadas a cabo por HORMIGONES Y MINAS, S.A., durante el periodo considerado cuyo desglose pormenorizado se contiene en el Anexo 4.

Concepto	Número de acciones
Saldo inicial	0
Fusión con URDAIBAI, S.A. ⁽¹⁾	643.251
Fusión de SENARAGO, S.L. ⁽²⁾	195.249
Compras a entidades del grupo	1.500
Compras a terceros ajenos al grupo	0
Ventas a entidades del grupo	(276.584)
Ventas a terceros ajenos al grupo	(25.375)
Saldo final	538.041

- ⁽¹⁾ 643.251 acciones de la Sociedad Oferente que eran propiedad de la entidad H. URDAIBAI, S.A., fueron adquiridas como consecuencia de la fusión por absorción en la que HORMIGONES Y MINAS, S.A. fue sociedad absorbente y H. URDAIBAI, S.A. sociedad absorbida.

La escritura de fusión (que se realizó con efectos al día 1 de enero de 1997) fue otorgada el día 26 de junio de 1997 y quedó inscrita en el Registro Mercantil el 15 de septiembre del mismo año. El cambio de titularidad de las mencionadas acciones a favor de HORMIGONES Y MINAS, S.A. tuvo lugar el día 13 de octubre de 1997.

- ⁽²⁾ 195.249 acciones de la Sociedad Oferente fueron adquiridas como consecuencia de la fusión por absorción entre la Sociedad Oferente y la entidad SENARAGO, S.L. en la que la Sociedad Oferente fue la sociedad absorbente y SENARAGO, S.L. la sociedad absorbida.

Dichas acciones le fueron entregadas a HORMIGONES Y MINAS, S.A., (socio único de SENARAGO, S.L.) por la Sociedad Oferente como contraprestación en la operación de fusión.



La escritura de fusión (que se realizó con efectos al día 1 de diciembre de 1997) fue otorgada el día 29 de diciembre de 1997 y quedó inscrita en el Registro Mercantil el 8 de mayo de 1998.

I.4.6.5. Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Oferente.

Durante los últimos doce meses, los miembros del Consejo de Administración no han realizado operaciones de adquisición o enajenación de acciones de la Sociedad Oferente excepto por el Consejero D. Federico Díez Astoreka, quien enajenó 3.500 y 7.000 acciones de la Sociedad Oferente el 2 de junio y el 11 de septiembre de 1998, respectivamente. El precio de venta fue, respectivamente, de 2.800 y 2.960 pesetas por cada título.

I.5. Acuerdos entre la Sociedad Oferente y los miembros de su órgano de administración; ventajas específicas reservadas a dichos miembros.

No existe ningún acuerdo entre la Sociedad Oferente y los miembros de su órgano de administración que afecte al contenido de este Folleto, o a la formulación y ejecución de la presente Oferta, ni se ha reservado ventaja específica alguna a dichos miembros en la presente Oferta por parte de la Sociedad Oferente.

I.6. Información sobre la actividad y la situación económico-financiera de la Sociedad Oferente y de su grupo consolidado.

I.6.1. Actividad de la Sociedad Oferente y del grupo al que pertenece.

La actividad principal de la Sociedad Oferente es la fabricación de cemento con una posición integrada en dos sectores de acompañamiento (hormigón y áridos) y en el transporte de estos productos.

La Sociedad Oferente está integrada, a través de CEMENTS FRANÇAIS, S.A., tal y como se describe en el apartado I.2 anterior, en el grupo ITALCEMENTI, que es el primer grupo cementero de la Unión Europea, y cuenta con 51 fábricas, 9 plantas de molienda, 168 canteras, 503 plantas de hormigón, 41 centros de distribución y 14.939 empleados. El grupo ITALCEMENTI tiene filiales en Italia, Francia, Bélgica, España, Grecia, Chipre, Turquía, Marruecos, Estados Unidos, Puerto Rico y Canadá.

I.6.2. Información financiera relativa a la Sociedad Oferente.

Las cuentas anuales de la Sociedad Oferente y las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad Oferente y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1997 reflejan los siguientes datos relativos a su situación económico-financiera (expresados en millones de pesetas):

MB

	<u>SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S.A.</u>	<u>Grupo SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA</u>
Fondos propios	41.188	40.331
Cifra de negocios	16.949	26.800
Activo total	48.039	50.260
Endeudamiento total	5.238	8.019
A largo plazo	437	535
A corto plazo	4.801	7.484
Resultados netos (beneficios)	88	8.178

Según el informe de auditoría realizado por KPMG Peat Marwick Auditores, S.L., las cuentas anuales de la Sociedad Oferente correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997 expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Oferente y de su grupo y de los resultados de las operaciones y los recursos obtenidos y aplicados por la sociedad y el grupo durante el ejercicio cerrado a dicha fecha, excepto por la salvedad que se reproduce a continuación:

"Tal y como se indica en las notas 8.1 y 13.5 de las cuentas anuales, la sociedad ha contabilizado una pérdida extraordinaria en la venta de su participación en Cementos Molins, S.A. de 4.029 millones de pesetas. Debido a que la sociedad tenía constituida una provisión sobre el valor contabilizado de la inversión de 10.244 millones de pesetas, según principios y criterios contables generalmente aceptados, la pérdida de 4.029 millones de pesetas debería haberse minorado de la provisión creada al efecto y el exceso de provisión de 6.215 millones de pesetas contabilizado como beneficios extraordinarios. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 1997 el importe de la prima de emisión y las pérdidas extraordinarias deberían disminuirse en un importe de 10.244 y 4.029 millones de pesetas, respectivamente, y los beneficios extraordinarios aumentarse en 6.215 millones de pesetas."

En cumplimiento de lo establecido por la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, sobre información pública periódica de entidades emisoras, modificada por la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992, los auditores de la Sociedad Oferente han emitido el correspondiente informe especial (que se acompañó a la información periódica semestral presentada por la Sociedad Oferente a la CNMV y a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, y se adjunta al presente Folleto como Anexo 5, expresando que la salvedad reproducida en el párrafo anterior respecto de las cuentas

MS

anuales de la Sociedad Oferente correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997 ya no tiene vigencia.

Por otra parte, según el informe de auditoría realizado por KPMG Peat Marwick Auditores, S.L., las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad Oferente y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997 expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Oferente y de su grupo y de los resultados de las operaciones y los recursos obtenidos y aplicados por la sociedad y el grupo durante el ejercicio cerrado a dicha fecha.

Se adjuntan al presente Folleto, como Anexo 6, copia de los informes de auditoría referidos en los dos párrafos anteriores.

Finalmente, los estados financieros de la Sociedad Oferente, y los estados financieros de la Sociedad Oferente y de las sociedades de su grupo, cerrados a 30 de junio de 1998, reflejan los siguientes datos (expresados en millones de pesetas).

	<u>SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S.A.</u>	<u>Grupo SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA.</u>
Fondos propios	42.537	41.787
Cifra de negocios	9.128	14.568
Activo total	51.041	53.353
Endeudamiento total	6.810	9.548
A largo plazo	360	452
A corto plazo	6.450	9.096
Resultados netos (beneficios)	2.174	2.282

Se adjunta como Anexo 7 copia del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad Oferente individual y consolidado a 30 de junio de 1998, así como copia de la información periódica presentada por la Sociedad Oferente correspondiente al tercer trimestre de 1998.

MB

II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA.

II.1. Valores a los que se extiende la Oferta.

II.1.1. Número de acciones.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 7º del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, la Oferta se extiende a todas las acciones afectadas por la exclusión, a excepción de (i) aquéllas que han sido objeto de inmovilización y que son propiedad de los accionistas que han votado a favor de dicho acuerdo de exclusión de la cotización y asumido el compromiso formal de inmovilizar sus valores hasta que finalicen las operaciones de liquidación de la Oferta a que se refiere el artículo 19 del Real Decreto citado, y (ii) aquellas ostentadas por la Sociedad Oferente en autocartera directa e indirecta, que se han referido en los apartados I.4.1 y I.4.2 anteriores, tal y como se acredita con los certificados de legitimación de títulos que se aportan en el Anexo 8. Las acciones inmovilizadas suman un total de 17.813.596 acciones, y sus tenedores son los que constan en dichos certificados.

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo precedente, la Oferta está dirigida a 643.937 acciones de 500 pesetas de valor nominal cada una, pertenecientes a una única serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representativas aproximadamente del 3,49% del capital social de la Sociedad Oferente, que no han sido objeto de inmovilización por sus respectivos titulares.

Dado que la Sociedad Oferente no ha emitido valores convertibles en acciones, según se acredita por medio de la certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Oferente que se acompaña como Anexo 9, no existen valores distintos de las acciones a los que deba dirigirse la Oferta.

II.1.2. Derechos incorporados a las acciones.

Las acciones objeto de la presente Oferta deberán comprender todos los derechos políticos y económicos, cualquiera que sea su naturaleza, que pudieran corresponder a las mismas en el momento de la presentación de esta Oferta ante la CNMV.

II.1.3. Igualdad en el trato.

Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de la Sociedad Oferente, estableciéndose la contraprestación señalada en el apartado II.2 siguiente.



II.1.4. Inexistencia de cargas y gravámenes.

Las acciones a las que se extiende la presente Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes por persona legitimada para transmitir las según los asientos del registro contable, de forma que la Sociedad Oferente adquiriera una propiedad irreivindicable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores.

II.2. Contraprestación ofrecida por los valores.

II.2.1. Precio por acción.

La Sociedad Oferente ofrece a sus accionistas la cantidad de 3.063 Ptas. por acción, lo cual representa el 612,6% de su valor nominal. La contraprestación será hecha efectiva en metálico.

Para la determinación del precio de la Oferta se ha tenido en cuenta un estudio valorativo de la firma Santander Investment, S.A., que se acompaña como Anexo 10, que ha utilizado para la valoración de la Sociedad Oferente todos los criterios señalados en el artículo 7.3. del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, y, además, los de estimación de los flujos libres de caja futuros de la Sociedad Oferente, compañías cotizadas comparables y transacciones comparables. El precio coincide con el que se fijó para la Oferta Pública de Adquisición de acciones de la Sociedad Oferente formulada por CEMENTS FRANÇAIS, S.A. a que se refiere el apartado I.4.6.2 anterior.

El resumen de las valoraciones que aparecen en el mencionado estudio y la ponderación atribuida a cada una de ellas es la siguiente:

criterio	Valor	Ponderación
1.- Valor teórico-contable consolidado al 30.06.98:	2.340 Ptas.	5%
2.- Valor liquidativo de la Sociedad Oferente al 30.06.98:	1.617 Ptas.	5%
3.- Cotización media del valor Sociedad Financiera y Minera, S.A. en el período comprendido entre el 1 de abril de 1998 y el 1 de octubre de 1998, ambos inclusive ⁽¹⁾ :	2.855 Ptas.	15%
4.- Precio de la contraprestación ofrecida en la OPA formulada por CEMENTS FRANÇAIS, S.A. con fecha 6 de agosto de 1998:	3.063 Ptas.	40%
5.- Estimación de los flujos libres de caja futuros:	2.917 / 3.151 Ptas.	25%
6.- Compañías cotizadas comparables	2.772 / 3.078 Ptas	5%
7.- Transacciones comparables	3.274 / 3.713 Ptas.	5%

⁽¹⁾ El 1 de octubre de 1998 fue la fecha en la que el Consejo de Administración de la Sociedad Oferente acordó convocar la Junta General de Accionistas de la sociedad y proponer la adopción de los acuerdos de solicitud de exclusión de la cotización oficial y

MB

formulación, en su caso, de la correspondiente Oferta Pública de Adquisición previa a la exclusión, tal y como se puso en conocimiento de la CNMV el propio día 1 de octubre de 1998 y se hizo público mediante la comunicación del oportuno HECHO RELEVANTE. Tales acuerdos fueron adoptados efectivamente por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Oferente celebrada el 22 de octubre de 1998. lo que también se puso en conocimiento general mediante la comunicación del oportuno HECHO RELEVANTE en la misma fecha. Durante el semestre inmediatamente anterior a esa fecha, la cotización media del valor la Sociedad Oferente en el Mercado Continuo, de acuerdo con el Certificado emitido por la Sociedad Rectora de la Bolsas de Madrid, que se adjunta como Anexo 11, y que abarca el período comprendido entre el 1 de abril de 1998 y el 1 de octubre de 1998, fue de 2.855 Ptas.

En base a los siete criterios de valoración resumidos en la tabla anterior y de acuerdo con el esquema de ponderación propuesto, Santander Investment, S.A. ha obtenido una valoración de Sociedad Financiera y Minera, S.A. de 2.931 pesetas por acción, inferior al precio de la oferta.

En la ponderación de los criterios de valoración Santander Investment ha considerado que los más relevantes son: (i) el precio ofrecido en la OPA anterior, aprobado por la CNMV, y que fue aceptado por un 89,27% de las acciones a las que se dirigió la misma; (ii) el descuento de flujos de caja, puesto que es un criterio basado en las proyecciones intrínsecas del negocio de Sociedad Financiera y Minera, S.A.; y (iii) la cotización media durante el semestre anterior, por cuanto que es el precio al que cualquier accionista puede obtener liquidez inmediata a través de la venta directa en Bolsa.

La ponderación otorgada por Santander Investment a los otros cuatro criterios es menos significativa por cuanto que son criterios de valoración más estáticos o de menor probabilidad de ocurrencia, como el valor neto contable o el valor liquidativo, o son criterios de valoración poco aplicables a esta transacción puesto que existen pocas compañías comparables a Sociedad Financiera y Minera, S.A. o han ocurrido pocas transacciones comparables a la operación que se está planteando, como los criterios de compañías cotizadas comparables y de transacciones comparables.

II.2.2. Equivalencia de las prestaciones.

Si durante el plazo de aceptación de la Oferta la Sociedad Oferente acordara una modificación de su capital social, del valor nominal o cualquiera otra característica de sus títulos o de los derechos que corresponden a éstos, emitiera obligaciones u otros valores convertibles en acciones o que den derecho a su adquisición o suscripción, o adoptara cualquier otra medida que afectase al valor de las acciones objeto de la presente Oferta Pública de Adquisición en la fecha de presentación de la misma, se ajustará el precio ofrecido, con la autorización de la CNMV, en los términos del artículo 22 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, de forma que se mantenga la equivalencia de las prestaciones inicialmente previstas en los apartados precedentes. En todo caso, se



asegurará la igualdad de trato de los titulares de valores a los que se dirija la Oferta que se encuentren en iguales circunstancias.

II.3. Número máximo de valores a los que se extiende la oferta y número mínimo de valores a los que se condiciona la efectividad de la Oferta.

II.3.1. Número máximo.

La Sociedad Oferente se compromete a adquirir la totalidad de las acciones que integran su capital social que se acojan a la presente Oferta, a excepción de aquellas que se encuentren inmovilizadas hasta que finalicen las operaciones de liquidación de la Oferta.

II.3.2. Número mínimo.

La efectividad de la Oferta no se condiciona a la adquisición de ningún número mínimo de acciones de la Sociedad Oferente.

II.4. Garantías constituidas por la Sociedad Oferente para la liquidación de su Oferta.

Con el fin de garantizar la ejecución y el pago del precio de las compraventas que tengan lugar como consecuencia de la presente Oferta, la Sociedad Oferente ha presentado ante la CNMV un aval hasta un importe de 1.972.379.031 pesetas. suscrito por Banco Santander de Negocios, S.A.

El aval es irrevocable y solidario, y cubre todas las obligaciones de pago de la Sociedad Oferente que resulten de la Oferta.

Se adjunta copia del aval como Anexo 12.

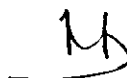
II.5. Declaración relativa a un posible endeudamiento de la Sociedad Oferente para la financiación de la Oferta.

La Sociedad Oferente cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a las obligaciones económicas que para la misma pudieran derivarse de la presente Oferta.

III. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA.

III.1. Plazo de aceptación.

La Oferta tendrá carácter general e irrevocable, no pudiendo ser retirada ni modificada una vez se haya hecho pública, salvo en los supuestos previstos en los artículos 22 y 24 del Real Decreto 1197/1991 de 26 de julio, y sin perjuicio de lo previsto más adelante para el plazo de aceptación.



El plazo de aceptación de la presente Oferta es de 1 mes contado a partir de la fecha de publicación del primero de los anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en dos periódicos, en los términos del artículo 18 del Real Decreto 1197/1991. Se incorpora como Anexo 13 el modelo de texto de dicho anuncio.

El plazo de aceptación será contado de fecha a fecha, excepto si el último día fuera inhábil en cualquiera de las cuatro Bolsas. En este caso, el plazo de aceptación se extenderá hasta el día hábil inmediatamente siguiente, finalizando en todo caso a las 24 horas del último día del plazo.

La Sociedad Oferente podrá prorrogar el plazo de aceptación en los términos previstos en el artículo 19.2 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

III.2. Formalización de la aceptación.

Las declaraciones de aceptación de la Oferta serán irrevocables y no podrán ser condicionales.

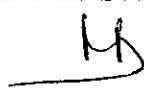
Las aceptaciones deberán ser cursadas por escrito a la Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través de Sociedades o Agencias de Valores y Bolsa miembros de dichas Bolsas, quienes responderán de la titularidad y tenencia de los valores a que se refieren dichas aceptaciones.

Las declaraciones de aceptación de los titulares de acciones se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda realizarse la transmisión de las acciones. En ningún caso, la Sociedad Oferente aceptará valores cuyas Referencias de Registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente Oferta, es decir, cualquier acción que se ofrezca en venta deberá haber sido adquirida como máximo el último día del periodo de aceptación de la Oferta.

El pago del precio de las acciones será realizado siguiendo el mismo régimen de las operaciones al contado, considerándose fecha de la correspondiente operación bursátil la del día de la publicación del resultado de la Oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Transcurrido el plazo de aceptación señalado en el presente Folleto, o el que resulte de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá de cinco días, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona o Valencia comunicarán a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el total de aceptaciones presentadas.

Conocido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el total de aceptaciones, comunicará en un plazo de tres días a las Sociedades rectoras de



las Bolsas citadas en el párrafo precedente y a la Sociedad Oferente el resultado de la Oferta.

Las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores citadas publicarán dicho resultado, con su alcance concreto, al día siguiente en los respectivos Boletines de Cotización.

Las acciones de la Sociedad Oferente quedarán excluidas de la negociación, una vez se liquide la presente Oferta.

III.3. Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta.

La Sociedad Oferente soportará los gastos y corretajes correspondientes al comprador que se devenguen como consecuencia de la intervención obligatoria de la Sociedad de Valores y Bolsa que actúa por cuenta de la misma en virtud de la designación del apartado III.4 posterior. Los gastos que se deriven del corretaje correspondiente al vendedor serán de cuenta de los accionistas que acepten la Oferta.

III.4. Designación de las Sociedades o Agencias de Valores que actuarán por cuenta de la Sociedad Oferente.

La Sociedad Oferente ha designado a BSN, S.V.B., S.A., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 32, como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de valores que pudieran resultar de la presente Oferta y que se cursen a través de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

IV. OTRAS INFORMACIONES.

IV.1. Finalidad perseguida con la adquisición.

IV.1.1. Finalidad.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Oferente celebrada el 22 de octubre de 1998 acordó, a propuesta del Consejo de Administración, solicitar la exclusión de las acciones de la contratación pública y cotización oficial y promover, en su caso, una Oferta Pública de Adquisición de Acciones. Adicionalmente, dicha Junta acordó autorizar al Consejo de Administración para que pudiera proceder a la adquisición derivativa de hasta 643.937 acciones propias, representativas de hasta un 3,49% del capital social, para atender las aceptaciones que se presentasen en esta Oferta. Se acompaña certificación de los acuerdos de la Junta General de Accionistas expedida por el Secretario de la Sociedad Oferente con el visto bueno de su Presidente, como Anexo 14.



En todo caso, las acciones que se adquirieran por la Sociedad Oferente en la presente Oferta sumadas a las que en cada momento tenga la sociedad en autocartera directa o indirecta, no superarán el 10% del capital social.

Se hace constar que la Sociedad Oferente se halla en disposición de dotar la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La finalidad de la presente Oferta, por tanto, es la de obtener de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la autorización para la exclusión de contratación pública y cotización oficial en los mercados bursátiles de las acciones de la Sociedad Oferente.

Con la presente Oferta se pretende, en virtud de las previsiones contenidas en artículo 7 del Real Decreto 1197/1991, salvaguardar los intereses legítimos de los accionistas minoritarios de la Sociedad Oferente, habida cuenta de la adopción por la Junta General de Accionistas del acuerdo de solicitud de exclusión de las acciones de contratación pública y cotización oficial de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, y del Sistema de Interconexión Bursátil referido anteriormente. Dicha exclusión fue propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad Oferente a la Junta General Extraordinaria de accionistas por razón de la significativa reducción del capital flotante o *free float* de la Sociedad Oferente que, tras la liquidación de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de la Sociedad Oferente formulada por su accionista mayoritario, Ciments Français, S.A. y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 6 de agosto de 1998, ha quedado reducido en el 3,49% de su capital social.

En concreto, se pretende proporcionar a los accionistas minoritarios, que representan el 3,49% del capital social, la oportunidad de enajenar sus acciones ante la progresiva y constante disminución de la liquidez del valor, y la previsión de que las acciones de la Sociedad Oferente no podrán cumplir los requisitos de difusión y negociación necesarios para el mantenimiento de la cotización del valor. En este sentido, la Sociedad Oferente estima que la presente Oferta constituye un procedimiento que evita las desigualdades y ofrece a los accionistas la oportunidad de dar liquidez a su inversión con las garantías previstas en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

IV.1.2. Adquisición o disposición de activos.

La Sociedad Oferente no tiene previsto ningún plan relativo a la adquisición o disposición de activos que pueda afectar sustancialmente al desarrollo de sus actividades.



IV.1.3. Modificaciones en los Estatutos Sociales y en el órgano de administración.

La Sociedad Oferente no tiene previsto introducir en el futuro inmediato modificaciones en los Estatutos Sociales actualmente en vigor, ni alterar próximamente la composición de su órgano de administración.

IV.2. Derecho de la competencia.

La presente Oferta no está incluida dentro del ámbito de las operaciones de concentración previstas en el artículo 14 de la Ley 16/1989 de 16 de julio de Defensa de la Competencia, ni tiene la dimensión comunitaria prevista en el Reglamento (CEE) número 4064/1989 del Consejo de las Comunidades Europeas, de 21 de diciembre de 1989, por lo que no será de aplicación lo previsto en el apartado c) del artículo 24 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

IV.3. Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Real Decreto 671/1992, de 2 de julio, sobre inversiones extranjeras en España, la Sociedad Oferente ha solicitado y obtenido de la Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores la verificación previa de la adquisición por la Sociedad Oferente de las acciones propias a las que se dirige la Oferta. Se adjunta como Anexo 15 copia del correspondiente impreso MC-5.

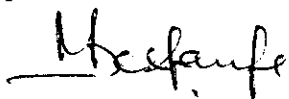
IV.4 Folleto explicativo y anuncio de la Oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, el presente Folleto Explicativo de la Oferta, así como la documentación que le acompaña, se ponen a disposición de los interesados, quedando depositados en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en la CNMV (Paseo de la Castellana nº 19, Madrid); en el domicilio social de la Sociedad Oferente (Claudio Coello 32, Madrid), y en el domicilio social de BSN, S.A., S.V.B. (Paseo de la Castellana 32, Madrid) a partir del día siguiente al de la publicación del primer anuncio de la Oferta.

En Madrid, a 16 de diciembre de 1998.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S.A.

P.p.



D. Marc Desgranges

Presidente del Consejo de Administración

mu\3566\3566-003\folleto5.doc